



Houston Gateway Academy, Inc.

Código de Conducta / Reglamentos de Comportamiento y Disciplina

(Aprobado por Mesa Directiva el 8 de Marzo, 2022)

Un Código de Conducta Estudiantil establece estándares para toda la conducta estudiantil y define lo que es mala conducta, de acuerdo con el Código de Educación de Texas. La gestión disciplinaria dentro de Houston Gateway Academy, Inc. comienza con el Código de Conducta Estudiantil del distrito, que brinda orientación administrativa, la clasificación de los criterios de suspensión y expulsión. El Código de Conducta del Estudiante, anteriormente conocido como Reglamentos de Comportamiento y Disciplina, ha sido adoptado formalmente por la Mesa Directiva de HGA y sirve como el "manual" para el manejo de disciplina, utilizado por maestros, administradores de las escuelas de HGA y otros constituyentes.

Prioridad se dará de mantener informados a los padres y estudiantes sobre los reglamentos escolares que rigen el comportamiento de los estudiantes. Los estudiantes y los padres revisaran el código de conducta del estudiante y la clasificación de ofensas al comienzo de cada año escolar; se presentará verbalmente durante la orientación y se incluirá una copia en el paquete de inscripción de la solicitud de admisión.

Para los estudiantes que ingresan, en el momento de la inscripción, los padres reciben una solicitud de admisión que incluye una copia del Código de Conducta/Reglamentos de Comportamiento y Disciplina. Se solicitará a los padres que revisen y discutan el Código con sus hijos. Los padres (y el estudiante cuando sea posible) recibirán el Código de Conducta del Estudiante y certifican que ambos han leído y discutido el Código y deben firmar el formulario provisto y devolverlo junto con la Solicitud de Admisión. Se espera que los padres y los estudiantes acepten sus responsabilidades como se describe en el Código de Conducta/Reglamentos de Comportamiento y Disciplina.

INFRACCIONES NIVEL I

- Violaciones del código de vestimenta. Esto incluye camisa que no esté fajada dentro del pantalón, pantalones caídos, zapatos o cordones rojos/azules y sudaderas con capucha. Solo se permiten camisetas interiores blancas. Todo otro tipo de infracción relacionado con el código de vestimenta será comunicado por el director o directora.
- Cortes de pelo con diseños Tirando basura Negarse a seguir reglas de clases Interrupciones en clases
- * Posesión de teléfono celular y/o aparatos electrónicos No traer materiales de clases Burlándose de otros
- Instigar y/o difusión de rumores Pasando o comunicando mensajes de peleas Durmiendo en clases
- Exhibición pública de afecto (besar, tomarse de la mano, abrazar, frotar, masajear, acariciar, etc.) No hizo la tarea
- Negarse a participar en actividades de clase
- Pasar notas/mensajes inapropiados en clase/escuela Masticar chicle en clase/escuela
- Otras infracciones no mencionadas, pero consideradas como de nivel I por el director o directora

*** Disciplina adicional se aplicará a posesión de teléfonos celulares y/o aparatos electrónicos:**

1° infracción – Advertencia verbal (Solamente durante el primer semestre)

2° infracción – \$15 por cada aparato y solamente el padre/madre puede recogerlo

3° infracción – \$15 por cada aparato y tendrá que asistir a detención de sábados (8:00 a.m. – 12:00 p.m. en Escuela Elite – 7310 Bowie St.)

CONSECUENCIAS NIVEL I

Primera Infracción: 1. Advertencia verbal (La decisión de llamar o no a los padres depende de la gravedad del problema)

Segunda Infracción: 1. Padres contactados y 2. Estudiante asignado a detención de día sábado (8:00 a.m. – 12:00 p.m.)

Tercera Infracción: 1. Reunión de padres/estudiante/administrador 2. Se requerirá que el estudiante limpie las mesas del almuerzo y recoja la basura (se proporcionarán guantes) en el área de la cafetería después de la hora del almuerzo del estudiante durante dos días consecutivos y

3. Dos sábados de detención de 8:00 a.m. - 12:00 p.m. en Escuela Elite (7310 Bowie St.)

Cuarta Infracción: 1. Reunión de padres/estudiante/administrador y 2. Tres sábados de detención de 8:00 a.m. - 12:00 p.m. en Escuela Elite (7310 Bowie St.)

Quinta Infracción:

1. Consecuencias determinadas por el director o directora

INFRACCIONES NIVEL II

- Maldecir Robar Hacer trampa Ausentismo Vandalismo Peleas
- Faltar el respeto a maestro/a o empleado/a de HGA Agresión y acoso (bullying)
- Heridas autoinfligidas Daño corporal físico a cualquier estudiante o a sí mismo Blasfemias o gestos obscenos
- Amenaza verbal de daño corporal a cualquier estudiante o a sí mismo Llevar y/o distribuir pornografía
- Acceso a sitios restringidos de internet No asistir a clases/escuela o encontrarse en áreas de zonas no asignadas
- Acoso sexual (Verbal)
- Llevar, distribuir o involucrarse en sustancias que se asemejan a las drogas, incluidos los dulces triturados
- Transportar, distribuir o fumar cigarrillos y/o productos de vapor
- Manipular o activar cualquier alarma contra incendios de la escuela (la violación también resultará en una multa de \$250)
- Hacer trampa en exámenes de STAAR, IOWA, PSAT y/o SAT
- Otras infracciones no mencionadas, pero consideradas como de nivel II por el director o directora

CONSECUENCIAS NIVEL II

Primera Infracción:

1. Reunión de padres/estudiante/administrador y **2.** Formulario de pre-retiro firmado por el padre y el estudiante y **3.** Dos sábados de detención de 8:00 a.m. - 12:00 p.m. en Escuela Elite (7310 Bowie St.) + dos días de suspensión y **4.** Pedir disculpas a la(s) persona(s) ofendida(s) o involucrada(s) en la infracción y **5.** Puede requerir sesión(es) de consejería para el estudiante y/o el padre y **6.** No se permitirá que el estudiante participe en ninguna excursión escolar, deporte, día de campo, bailes, ni ninguna actividad relacionada con la escuela.

Segunda Infracción:

1. Consecuencias determinadas por el director o directora

INFRACCIONES NIVEL III

- Posesión de un arma Llevar, distribuir o involucrarse en drogas ilegales y/o alcohol Incendio provocado
- Llevar, distribuir o participar en medicamentos recetados y/o de venta libre
- Cometer o participar en cualquier delito o crimen
- Agresión al personal, maestros o voluntarios de HGA Acoso verbal (Físico)
- Otras infracciones no mencionadas, pero consideradas como de nivel III por el director o directora

CONSECUENCIA NIVEL III

- 1. Consecuencias serán determinadas por el director o directora que pueden incluir notificación a las autoridades (según corresponda), detención del sábado, suspensión, curso de abuso de sustancias (según corresponda), horas de servicio comunitario y expulsión.

Al firmar este formulario, reconozco que he recibido una copia de los reglamentos de comportamiento y disciplina de HGA y que me los han explicado.

Firma del estudiante y fecha

Firma del padre y fecha

Nombre del estudiante: _____ Nombre del
padre: _____

Infracción: _____ Nivel: _____

Detalles adicionales: _____

Director/a:

Fecha:

Proceso legal y derechos para padres y estudiante que viola Reglamentos de Comportamiento y Disciplina de HGA

El estudiante y/o sus padres tienen derecho a apelar la(s) consecuencia(s) disciplinaria(s) administrada(s) por el director/a en cualquier nivel (nivel I, II o III). El proceso de apelación es el siguiente:

1. Padres del estudiante notificarán a la persona designada por el Superintendente de HGA sobre su deseo de apelar la decisión del director/a. Esto debe de hacerse dentro de las 48 horas posteriores a la recepción de la decisión.
2. El designado del Superintendente de HGA revisará la evidencia presentada. La persona designada puede mantener la decisión, anular la decisión, modificar las consecuencias anteriores dadas o acordar reunirse con los padres para escuchar la apelación. Si se lleva a cabo una reunión, la persona designada escuchará la apelación y optará por mantener la decisión, revocar la decisión o modificar las consecuencias anteriores dadas.
3. Si los padres no están de acuerdo con la decisión de la persona designada, pueden apelar la decisión ante el Panel de Revisión Disciplinaria compuesto por el Superintendente de HGA y un miembro de la Mesa Directiva de HGA designado por el Presidente de la Mesa Directiva de HGA. Los padres deben presentar la apelación por escrito dirigida al Superintendente de HGA dentro de los siete días posteriores a la fecha de recepción de la decisión de la persona designada.
4. El Panel de Revisión Disciplinaria revisará la decisión tomada por el designado del Superintendente y le dará al estudiante y a los tutores la oportunidad de una audiencia final.
5. La decisión del Panel de Revisión Disciplinaria se tomará dentro de los cinco días hábiles posteriores a la audiencia final. Esta decisión se limitará a mantener o revocar la decisión. Si la decisión es revocar la decisión, el estudiante puede estar sujeto a otras consecuencias según lo determine el Superintendente de HGA. Estas consecuencias incluyen, pero no se limitan a: servicios de consejería, curso de abuso de sustancias, horas de servicio comunitario, eliminación de todo tipo de actividades extracurriculares, padres que recogen al estudiante a una hora determinada, suspensión en la escuela o suspensión fuera de la escuela.